

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17855** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000150/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de abril de 2014, auto de declaración de concurso voluntario de MAGAR SECCIÓN 2, S.L., con CIF B73565129, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carril de los Penchos, n.º 103, La Albatalla, C.P. 30009 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización y/o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. David García Gómez, con DNI n.º 34.806.702-C, con domicilio para notificaciones en c/ Gavacha, n.º 2, 1º 30004 de Murcia, teléfono 968.210.281 y fax 968.219.876 y e-mail:david.garcia@icamur.org

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 29 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021186-1